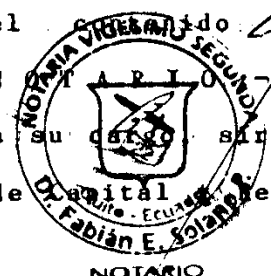


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA En la Ciudad de Quito
Capital de la República
AUMENTO DE CAPITAL del Ecuador, hoy día
Y jueves, DIECISEIS (16)
REFORMA DE ESTATUTOS de NOVIEMBRE del DOS
MIL, ante mí doctor
Que otorga FABIAN SOLANO PAZMIÑO,
VICTOR MANUEL LOPEZ Notario Vigésimo Segundo
Y OTRO de este Cantón comparecen
los señores VICTOR MANUEL
Cuantía: \$ 316.00 LOPEZ, casado, en su
condición de Presidente
Dí 3 copias y CARLOS GALO MARIN
HIDALGO, casado, en su calidad de Gerente y como tal
Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES CANARIO
CIA. LTDA.- Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse;
bien instruidos en el objeto de esta escritura, a la que
proceden libre y voluntariamente a quienes de conocerlos
doy fe por haberme presentado sus respectivos documentos
de identificación y se solicitan elevar a escritura pública
el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR
N. T. A. P. I. O. En el Registro de escrituras públicas
a su cargo sirvase incorporar una que contenga el Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía



NOTARIO

TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Víctor Manuel López, en su condición de Presidente y Carlos Calo Marín Hidalgo, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Ciudad de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- 1.- La Compañía de Transportes Canario Cia. Ltda., se constituyó el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil trescientos dieciocho, tomo cien. 2.- La Superintendencia de Compañía, mediante resolución número siete dos cinco tres guión A de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta y siete, tomo ciento once de catorce de octubre del mismo año, ordenó la disolución y liquidación. 3.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito de seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número cuatrocientos ocho, tomo ciento doce de treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno,

70000

se reactiva, aumenta el capital social y codifican los estatutos sociales. 4.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito de siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó el capital social. 5.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito de trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número trescientos cincuenta y siete, tomo ciento veinte y seis, la compañía aumentó el capital social, reformó los estatutos sociales. 6.- La Junta General Universal de Socios realizada el veinte y cinco de septiembre del dos mil, aprobó el presente aumento de capital y las consiguientes reformas estatutarias. T E R C E R A . . . AUMENTO DE CAPITAL .-

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, señores Víctor Manuel López y Carlos Galo Marín Hidalgo, en las calidades invocadas, declaran que su representada aumenta el capital social en la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES, suscrito íntegramente y pagado en ~~moneda~~ el cincuenta y uno por ciento (51%), el saldo será pagado en el plazo de doce meses contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, con lo cual el capital social alcanza a la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES, representado por cuarenta participaciones de diez dólares cada una, y las consiguientes reformas estatutarias



02
J
de
af

contenidas en el Acta de la Junta General Universal de socios de veinte y cinco de septiembre del dos mil, la misma que a continuación se detalla: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. En la Ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarroel número doscientos veinte, Edificio Las Carabelas, encontrándose presentes los socios: Víctor Manuel López, Carlos Marín Hidalgo, Héctor Altamirano, Miguel Gómez Quispe, Segundo Chiliquinga y Luis Medardo Lara, propietarios de cuatrocientas veinte (420), doscientas diez (210), quinientas veinte y cinco (525), trescientas quince (315), doscientas diez (210) y cuatrocientas veinte (420) participaciones sociales, cada uno, en su orden, los que en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital social, quienes de acuerdo a lo previsto en los Artículos ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada deciden constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital. 2.- Reforma de estatutos sociales. y 3.- Aceptación de la renuncia y designación de Presidente. Preside la sesión el señor Víctor Manuel López designado por la Junta y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, señor Carlos Marín Hidalgo. Encontrándose presente el cien por ciento (100%)

700.5

del capital social y la aceptación de todos los socios para realizar esta Junta, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión. Luego de varias intervenciones y la explicación legal por la que se realiza el presente aumento de capital y los demás puntos, la Junta General resuelve:

1.- Aprobar por unanimidad el aumento de capital en la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES suscrito íntegramente, en proporción a su capital actual, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración:

SOCIOS	Capital		Aumento de capital		Total	No.
	Actual	Suscr.	Pagad	P/Pag		
Héctor						
Altamirano	21.00	79.00	40.00	39.00	100.00	10
Segundo						
Chiliquinga	8.40	31.60	16.00	15.60	40.00	4
Miguel Gómez						
Quispe	12.60	47.40	24.00	23.40	60.00	6
Luis Lara						
Bautista	16.80	63.20	32.00	31.20	80.00	8
Víctor Manuel						
López	16.80	63.20	32.00	31.20	80.00	8
Carlos Marín						
Hidalgo	8.40	31.60	16.00	15.60	40.00	4
SUMAN	84.00	316.00	160.00	156.00	400.00	40

El capital suscrito será pagado íntegramente en el cincuenta por ciento (51%), el saldo será pagado en el plazo de doce meses contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. 2.- REFORMA DE



NOTARIO

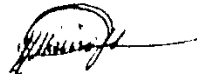
ESTATUTOS .- El ~~Artículo~~ Quinto dirá: CAPITAL .- El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, representados por cuarenta participaciones de diez dólares cada una. 3.- La Junta acepta la renuncia al señor Víctor López Arroba y por unanimidad designa al señor Víctor Manuel López para el cargo de Presidente por el período estatutario de dos años. La Presidencia declara la Junta en receso hasta que secretaria redacte la presente acta, reinstalada la sesión y leída en su totalidad, la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones el contenido de esta acta. Siendo las trece horas treinta minutos, la Presidencia declara concluida la sesión, solicitando a los señores socios procedan a firmar el acta, bajo sanción de nulidad. f) Héctor Altamirano Lozada. Socio. f) Miguel Gómez Quispe. Socio. f) Segundo Chiliquinga. Socio. f) Víctor Manuel López. Socio Presidente. f) Luis Medardo Lara Bautista. Socio. f) Carlos G. Marín Hidalgo. Socio Secretario.

C U A R T A . - DECLARACION JURAMENTADA .- Los señores Víctor Manuel López y Carlos Galo Marín Hidalgo, Presidente y Gerente de la Compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., declaran bajo juramento que la integración del capital social en el presente aumento es correcta y que los recursos se mantienen hasta la presente fecha en la cuenta corriente de la compañía. Agregue, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento del presente instrumento público ". HASTA aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes suscrita

910010
por el doctor Remigio Solano Pazmiño, Profesional Abogado con matrícula del Colegio de Abogados de Quito número dos mil doscientos cuarenta y tres. Leída que les fuera esta escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas precedentes quienes para constancia la firman conmigo el suscrito Notario, de todo lo que doy fe.-


Víctor Manuel López.

C.C. 180068083-5


Carlos Galo Marín.

C.C. 170104390-6


Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., REALIZADA
EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil, siendo las 10h45, en las oficinas ubicadas en la Av. Gaspar de Villarroel No. 220, Edificio Las Carabelas, encontrándose presentes los socios señores: Victor Manuel López, Carlos Marín Hidalgo, Héctor Altamirano, Miguel Gómez Quispe, Segundo Chiliquinga y Luis Medardo Lara propietarios de 420, 210, 525, 315, 210 y 420 participaciones sociales, cada uno, en su orden, los que en conjunto representan al 100% del capital social, quienes, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías Codificada deciden constituirse en Junta General Universal de socios para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de capital, 2.- Reforma de estatutos sociales y 3.- Aceptación de la renuncia y designación de Presidente.

Preside la sesión el señor Victor Manuel López designado por la Junta y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Carlos Marín Hidalgo.

Encontrándose presente ~~el 100% del capital~~ social y la aceptación de todos los socios para realizar esta Junta, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión.

Luego de varias intervenciones y la explicación legal por la que se realiza el presente aumento de capital y los demás puntos, la Junta General resuelve:

1.- Aprobar por unanimidad el aumento de capital en la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES suscrito íntegramente, en proporción a su capital actual, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración:

SOCIOS	CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	No PARTI
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR		
Hector Altamirano Lozada	21,00	79,00	40,00	39,00	100,00	10
Segundo Chiliquinga G.	8,40	31,60	16,00	15,60	40,00	4
Miguel Gómez Quispe	12,00	47,40	24,00	23,40	60,00	6
Luis M. Lara Bautista	16,80	63,20	32,00	31,20	80,00	8
Victor Manuel Lopez	16,80	63,20	32,00	31,20	80,00	8
Carlos G. Marín Hidalgo	8,40	31,60	16,00	15,60	40,00	4
TOTAL	84,00	316,00	160,00	156,00	400,00	40

El capital suscrito será pagado en ~~monetario~~ en el 51%, el saldo será pagado en el plazo de doce meses contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS

El artículo Quinto dice: CAPITAL: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, representados por cuarenta participaciones sociales de diez dólares cada una.

3.- La Junta acepta la renuncia al señor Victor López Arroba y por unanimidad designa al señor Victor Manuel López para el cargo de Presidente por el período estatutario de dos años.

La Presidencia declara a la Junta en receso hasta que Secretaría redacte la presente acta, reinstalada la sesión y leída en su totalidad, la Junta aprueba por unanimidad y sin modificaciones el contenido de esta acta.

Siendo las 13h30, la Presidencia declara concluida la sesión, solicitando a los señores socios procedan a firmar el acta, bajo sanción de nulidad.

Hector Altamirano Lozada

Hector Altamirano Lozada
SOCIO

Miguel Gómez Quispe

Miguel Gómez Quispe
SOCIO

Segundo Chiliquinga

Segundo Chiliquinga
SOCIO

Victor Manuel López

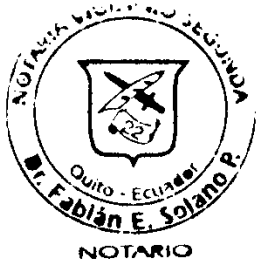
Victor Manuel López
SOCIO-PRESIDENTE

Luis Medardo Lara Bautista

Luis Medardo Lara Bautista
SOCIO

Carlos G. Marín Hidalgo

Carlos G. Marín Hidalgo
SOCIO-SECRETARIO



Quito, Octubre 2 del 2.000

Señor
Victor Manuel López
Ciudad.-

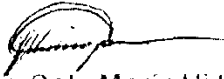
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, realizada el 25 de septiembre del 2.000, resolvió designarle como **PRESIDENTE** de la compañía, con todos los derechos y obligaciones establecidos en la escritura pública de reactivación, aumento de capital y codificación de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el 6 de febrero de 1.981 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de abril de 1.981, por el periodo estatutario de dos años.

La Compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.** se constituyó el 20 de noviembre de 1.969, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de diciembre de 1.969, bajo el No. 1318, tomo 100.

Usted reemplaza en las funciones de Presidente al señor Victor Isaac López Arroba, quien inscribió el nombramiento el 2 de marzo de 1.999, bajo el No. 962, tomo 130.

Atentamente,


Carlos Galo Marín Hidalgo
GERENTE

Acepto la designación de Presidente de la compañía
Transportes Canario Cia. Ltda., el 2 de octubre del 2.000

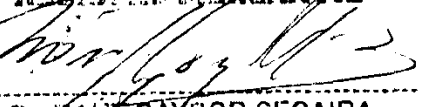

Victor Manuel López
Ced. Cdnia. No. 1800680835

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **737.7** del Registro
de Nombramientos Tomo **131**

Quito, a **24 OCT 2000**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



COMPANIA DE TRANSPORTES "CANARIO" C. Ltda.

FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL No. 1318 - TOMO 100 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO: AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

Dirección: Terminal Terrestre Ingahurco - Ambato

Ofic. Quito: Terminal Terrestre

Quito, 1° de Febrero de 1999

Señor
CARLOS GALO MARTIN HIDALGO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Ud. que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA. realizada el 27 de Enero de 1999, resolvió reelegirlo como GERENTE y como tal REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, por el periodo de dos (2) años.

La Compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA. se constituyó el 20 de Noviembre de 1969 por escritura otorgada ante el Notario Terrestre del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Diciembre de 1969, bajo el 4 1318, tomo 100.

Atentamente

Victor Isaac López Arroba
PRESIDENTE

cepto la designación de GERENTE y como tal Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., el día 5 de Febrero de 1999.

Carlos Galo Martin Hidalgo
C.I. # 1701093906



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 930 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 26 de Feb de 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTATÍSTICA
 CIUDADANÍA 01010923
 LOPÉZ, VÍCTOR MANUEL
 19 OCTUBRE 1929
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 011182 01092
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ
 29



Victor Lopez

CIUDADANÍA 01010923
 LOPÉZ, VÍCTOR MANUEL
 19 OCTUBRE 1929
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 011182 01092
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ
 29

3237904



CIUDADANÍA 01010923
 MARIN HIDALGO CARLOS GALO
 19 OCTUBRE 1929
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 011182 01092
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ
 29



Carlos Marin

CIUDADANÍA 01010923
 MARIN HIDALGO CARLOS GALO
 19 OCTUBRE 1929
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 011182 01092
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ
 29

1117569



Carlos Marin

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, ECUADOR, CO que el documento que antecede, es una copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
 Quito, 16 de Noviembre del año 2000.



Fabián E. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.

Se otorgó, ante mí y en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada de la escritura de aumento de capital de reforma de estatutos otorgada por Víctor Manuel López y otro, firmada y sellada, en Quito a dieciséis de noviembre del dos mil.

Fabián E. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
 CANTON QUITO



Fabián E. Solano P.

I D N: Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTES CANARIO COMPAÑIA LIMITADA, de fecha 16 de Noviembre del 2000 otorgada ante el suscrito Notario, cuya copia certificada antecede, tomé nota de su aprobación mediante Resolución No. 01.Q.I.J.1872 del doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito Encargado, de 12 de Abril del 2001.- Quito, veintisiete de Abril del año dos mil uno.-



~~ESPANOL
BLANCO~~

RD-

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 01.Q.IJ.1872, de fecha doce de Abril del dos mil uno, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Haro, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Mario Zambrano Saá, el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a cuatro de mayo del dos mil uno.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

030010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 12 de Abril del 2.001, bajo el número **2371** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1318** del Registro Mercantil de cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 1023, Tomo 100.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TRANSPORTES CANARIO CIA.LTDA.** ", otorgada el 16 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1451.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013810.**- Quito, a veinte y dos de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**-



RG/lg.-